

CHILE: 1973 – 1989. CENTROS DE DETENCION, PRISION POLITICA Y TORTURA. IV REGION.

IV Región - COQUIMBO
"Baquedano" (La Serena IV Región)
Cárcel de Combarbalá (IV Región)
Cárcel de Illapel (IV Región)
Cárcel de La Serena (IV Región)
Cárcel de Mujeres Buen Pastor de la Serena (IV Región)
Cárcel de Ovalle (IV Región)
Cárcel de Vicuña (IV Región)
Casa-habitación Colo-Colo 2,001/Casa de Piedra (La Serena; IV Región)
Comisaría de Carabineros de Illapel (IV Región)
Comisaría de Carabineros N° 1 de Ovalle (IV Región)
Comisaría de Carabineros N° 3 de Ovalle (IV Región)
Comisaría de Carabineros de Salamanca (IV Región)
Comisaría de Carabineros de Vicuña (IV Región)
Comisaría de Carabineros, Andacollo (IV Región)
Comisaría de Carabineros, Combarbalá (IV Región)
Comisaría de Carabineros, Coquimbo (IV Región)
Comisaría de Carabineros, La Serena (IV Región)
Cuartel Central de la Policía de Investigaciones (La Serena; IV Región)
Cuartel de Investigaciones en Coquimbo (IV Región)
Cuartel Central de la Policía de Investigaciones de Ovalle (IV Región)
Inmueble en Avenida El Estadio (ubicado cerca del Estadio La Portada de la Serena) (La Serena; IV Región)
Penitenciaría de La Serena (IV Región)
Prefectura de Carabineros de Coquimbo (IV Región)
Prefectura de Carabineros, La Serena (IV Región)
Recinto CNI calle El Panul, Coquimbo (IV Región)
Recintos Policiales de Andacolla (IV Región)
Recintos Policiales de Vicuña (IV Región)
Recinto ubicado en Tierras Blancas (IV Región)
Regimiento de Infantería N° 21 "Arica" de la Serena (La Serena; IV Región)
Retén de Carabineros, El Tofo (IV Región)
Retén de Carabineros, Tulahuen (IV Región)
Subcomisaría de Carabineros, Los Vilos (IV Región)
Tenencia de Carabineros, Canela (IV Región)
Tenencia de Carabineros, Guayacán (IV Región)

Tenencia de Carabineros, Monte Patria (IV Región)
Tenencia de Carabineros, Paihuano (IV Región)
Tenencia de Carabineros, Peñuelas (IV Región)
Tenencia de Carabineros, Punitaqui (IV Región)
Tenencia de Carabineros, Tongoy (IV Región)

Información parcial de los siguientes lugares

Carcel de La Serena

Cárcel de Mujeres Buen Pastor de la Serena

Cárcel de Ovalle

Cárcel de Vicuña

Casa en Colo Colo

Comisaría de Carabineros N° 3 de Ovalle

Comisaría de Carabineros, Coquimbo

Comisaría de Carabineros de Illapel

Comisaría de Carabineros de Salamanca

Comisaría de Carabineros de Vicuña

Comisaría de Carabineros, La Serena

Cuartel Central de la Policía de Investigaciones La Serena

Inmueble en Avenida El Estadio

Prefectura de Carabineros, La Serena

Regimiento "Arica" de la Serena

Subcomisaría de Carabineros, Los Vilos

Cárcel de La Serena. IV Región

La **Cárcel de la Serena** fue utilizada como centro de detención, procesamiento y tortura de los presos políticos de la región. Testimonios provenientes de presos políticos de la época demuestran que la tortura era rutinariamente aplicada por miembros de las fuerzas armadas y carabineros a los detenidos. De acuerdo con la **Comisión Rettig** la **Cárcel de la Serena** "...se constituyó en el centro de detención más importante. A principios de noviembre de 1973 albergaba a 474 detenidos por motivos de orden político. El informe que a esa fecha emitió la **Cruz Roja Internacional** señala como un problema serio en este recinto, la sobrepoblación. Los prisioneros alojaban en colectivos, cinco en total, que albergaban un promedio de 90 personas cada uno: "La sobrepoblación es muy grande, cada detenido dispone de una superficie de 0,91 m². 0,98 m². 1,23 m². y 1,11 m². aproximadamente según los diferentes colectivos". "... algunos detenidos duermen en los pasillos que conducen a los diferentes colectivos". "La mayoría de los detenidos duermen en el suelo, muy a menudo sin colchón". "Cada colectivo dispone de un solo WC, de un solo lavatorio y de una sola ducha (en efecto un tubo). En vista de la sobrepoblación

la limpieza deja mucho que desear". Respecto de la alimentación señala: "La comida proporcionada a los detenidos es sencilla y poco variada".

De los centenares de denuncias recibidas por la Comisión Valech, se constata que hubo presos políticos reclusos en la **Cárcel de la Serena** desde septiembre de 1973 hasta principios del año 1989. El mayor número corresponde al año 1973. Según los testimonios, numerosos prisioneros fueron incomunicados y trasladados en repetidas oportunidades a otros recintos para ser interrogados, especialmente a la Fiscalía Militar (ubicada en el **Regimiento "Arica" de la Serena**), y durante 1974 a 1977, a recintos de la **DINA**.

En este recinto de detención permanecieron la mayoría de los presos políticos que fueron fusilados el 16 de octubre de 1973 en el **Regimiento "Arica" de la Serena**, incluyendo a **Oscar Gastón AEDO HERRERA** (23 años), **Carlos Enrique ALCAYAGA VARELA** (38 años); **José Eduardo ARAYA GONZALEZ** (23 años) **Marcos Enrique BARRANTES ALCAYAGA** (26 años); **Jorge Abel CONTRERAS GODOY** (31 años); **Hipólito Pedro CORTES ALVAREZ** (43 años); **Oscar Armando CORTES CORTES**, (48 años); **Víctor Fernando ESCOBAR ASTUDILLO** (22 años); **Jorge Mario JORDAN DOMIC** (29 años); **Manuel Jachadur MARCARIAN JAMETT** (31 años); **Jorge Ovidio OSORIO ZAMORA** (35 años); **Jorge Washington PEÑA HEN** (45 años); **Mario Alberto RAMIREZ SEPULVEDA** (44 años); **Roberto GUZMAN SANTA CRUZ** (35 años); **Gabriel Gonzalo VERGARA MUÑOZ** (22 años).

Criminales y Cómplices:

Mayor Carlos Arces Escobar (Alcaide Cárcel de La Serena); **Coronel Ariosto Lapostol Orrego** (Comandante del Regimiento "Arica" de la Serena en esa época);

Fuentes de Información: Cruz Roja Internacional; Informe Rettig; CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Cárcel de Mujeres Buen Pastor de la Serena. IV Región

La **Cárcel de Mujeres Buen Pastor, La Serena** estaba ubicada en el sector de La Pampa en La Serena (durante un período breve funcionó en el convento del Buen Pastor). Desde septiembre de 1973 hasta el año 1975 hubo detenidas en ese lugar. El mayor número corresponde a 1973. Las declarantes coinciden en señalar que fueron trasladadas desde otros recintos, que permanecían incomunicadas por largos períodos y que eran mal alimentadas. Los interrogatorios se efectuaban en el **Regimiento Arica**, al cual eran trasladadas sin previo aviso. Esta situación las mantenía en un estado de temor y angustia permanente, ya que denuncian que durante los interrogatorios eran torturadas.

Fuentes de Información: Informe Rettig; CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Cárcel de Ovalle. IV Región

La **Cárcel de Ovalle** se utilizó como centro de detención y tortura entre 1973 y 1975. Según los testimonios recibidos por la **Comisión Valech**, a mayoría de las detenciones fueron durante el año 1973. Esta cárcel recibió prisioneros de todas las zonas de la provincia de Limarí. Según los testimonios, los presos políticos llegaban en condiciones deplorables por el maltrato que sufrían al momento de la detención. Ésta había sido efectuada normalmente por **Carabineros**, especialmente en las zonas rurales y en los asentamientos campesinos. Los declarantes relataron que habían permanecido aislados e incomunicados durante varios días, siendo reiteradamente amenazados y golpeados. La mayoría de los prisioneros, después de permanecer un tiempo en este recinto penal, eran trasladados al **Regimiento "Arica" de la Serena** y a la **Cárcel Pública de La Serena**.

Fuentes de Información: Informe Rettig; CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva

Cárcel de Vicuña. IV Región

En la **Cárcel de Vicuña** se registraron casos de detenidos políticos desde septiembre de 1973 hasta el año 1975. La mayoría de los arrestos se practicaron el año 1973. Según los testimonios recogidos por la **Comisión Valech**, a este recinto eran generalmente conducidos los detenidos por **Carabineros de Vicuña**. Era utilizado como un recinto de tránsito; los detenidos, hombres y mujeres, eran trasladados posteriormente a las **Cárceles de La Serena** o al **Regimiento "Arica" de la Serena**. Se usó también para el cumplimiento de condenas dictadas por la Fiscalía Militar. Las denuncias dejan establecido que los prisioneros, luego de ser maltratados al momento de su aprehensión, lo seguían siendo al ingresar a la cárcel por personal de **Gendarmería**. Los presos políticos, mujeres y hombres, refieren haber sufrido golpizas; aplicación de electricidad, desnudos y mojados; colgamientos de las manos y simulacro de fusilamiento. Quienes declararon ante la **Comisión Valech** señalaron que en la aplicación de torturas al interior de la **Cárcel participó Carabineros**.

Fuentes de Información: Informe Rettig; CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Casa-habitación Colo Colo No 200. La Serena; IV Región

Este centro de detención en la ciudad de La Serena pertenecía a la **Central Nacional de Informaciones (CNI)**. La existencia de este centro fue reconocida públicamente en 1984, cuando su dirección se publica en el *Diario Oficial*, parte del decreto del *Ministerio del Interior* N° 594 (14 de junio de 1984). Este señala lugares de detención para los efectos que indica:

Decreto:

*Artículo único: Las siguientes dependencias de la **Central Nacional de Informaciones** serán consideradas como lugares de detención, para los efectos del cumplimiento de los arrestos que se dispongan en virtud de la disposición vigésimo cuarta transitoria de la Constitución Política de la República de Chile.*

Entre los centros de detención enumerados en este decreto esta la **Casa-habitación Colo Colo, N° 2.001, La Serena**. De acuerdo a información proveniente de presos políticos y abogados de la **Vicaría de la Solidaridad** “..muchos de estos lugares fueron centros de tortura, como el de la calle Colo Colo 2001 de la Serena, que fue donde se torturó, hasta matarlo, al transportista **Mario Fernández López**...”

Mario Fernández López fue detenido y secuestrado por 4 agentes de la **CNI**, en su domicilio en la ciudad de Ovalle en octubre de 1984. Posteriormente fue conducido al cuartel de La Serena, ubicado en la calle Colo-Colo No 2001. **Marcos Belmar Oyarce** (agente CNI), **Armando Cabrera Aguilar** (agente CNI), **Miguel Escobar Sanguinetti** (Agente CNI) y los doctores **Víctor Carcuro Correa y Guido Mario Félix Díaz Paci**, fueron partícipes en las sesiones de torturas que causaron la muerte del transportista. Tras la muerte por torturas de **Fernández**, fueron sancionados por el Colegio Médico los **doctores Víctor Carcuro Correa y Guido Mario Félix Díaz Paci**, partícipes de la aplicación de tormentos al detenido. **Guido Díaz Paci**, conocido médico del **Ejército**, mintió a los doctores de turno del Hospital de La Serena, aduciendo que el detenido venía de una Tenencia de Carabineros y no de la **CNI**, y solicitando a los médicos que ocultaran el estado del detenido. Una vez fallecido **Mario Fernández, Díaz Paci** intentó que el facultativo que había operado de urgencia a la víctima falsificara el diagnóstico de su muerte, ocultando los verdaderos motivos del deceso.

Según los testimonios entregados a la **Comisión Valech**, en la **Casa-habitación Colo Colo, N° 2.001, La Serena**. se registraron casos de arrestos desde el año 1982. Consta, según los testimonios, que desde el instante mismo de la detención los prisioneros fueron violentamente maltratados y golpeados. En el recinto permanecían incomunicados, con la vista vendada, dormían esposados a un camarote y eran interrogados intensivamente. Eran torturados en una pieza especial; algunos de los prisioneros permanecían amarrados a un árbol. En los relatos los ex prisioneros políticos señalaron que sufrieron golpizas, aplicación de electricidad especialmente en las partes más sensibles del cuerpo, posiciones forzadas y amenazas permanentes. Se denuncia presencia de personal médico.

Criminales y Cómplices

Marcos Belmar Oyarce (Agente CNI); Médico **Víctor Carcuro Correa** (DINA/CNI); Médico **Guido Mario Félix Díaz Paci** (DINA/CNI); **Ester Fresia Morgado** (Agente CNI

División Inteligencia Regional de La Serena); **Armando Cabrera Aguilar** (Ejército; Agente CNI); **Miguel Escobar Sanguinetti** (Agente CNI);

Fuentes de Información: Diario Fortín Mapocho; Diario La Época; Vicaría de la Solidaridad; Libro: “La represión política en Chile: los hechos”; Informe Valech; Agrupación de Expresos Políticos Santiago; Memoriaviva

Comisaría de Carabineros N° 3 de Ovalle. IV Región

La Comisaría de Carabineros N° 3, Ovalle fue otro de los recintos de tortura de Ovalle. De acuerdo a los relatos presentados a la **Comisión Valech**, los arrestos ocurrieron desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el año 1989. Esta comisaría fue la que concentró el mayor número de detenidos, después del **Regimiento “Arica” de la Serena** y la **Cárcel de La Serena**. Los prisioneros permanecieron hacinados, mal alimentados, y en un ambiente antihigiénico e insalubre. Los declarantes señalaron que fueron introducidos en pequeñas celdas oscuras, inundadas con agua y sin baño; que eran mantenidos amarrados, con los ojos vendados o encapuchados. Asimismo, denunciaron que los interrogatorios eran realizados en calabozos ubicados en el segundo piso de la comisaría. Los detenidos atestiguaron haber sufrido golpizas intensas, heridas con objetos cortopunzantes, aplicación de electricidad, asfixia en aguas servidas, colgamientos, simulacros de fusilamiento y abusos sexuales. Estos castigos también eran sufridos en el patio del recinto, donde, atados a un árbol, se les torturaba. A los demás se les obligaba a escuchar las torturas de sus compañeros. Finalmente, este recinto fue utilizado como lugar donde los detenidos debían firmar por periodos prolongados, una vez recobrada la libertad desde otros recintos.

Criminales y Cómplices

Capitán Winston Donder Espinoza (Carabineros); **Teniente Jaime Espinoza Pinto** (Carabineros); **Sargento Aliro Ochoa** (Carabineros); **Cabo Valenzuela** (Carabineros); **Teniente Mario Villagra Mendoza** (Carabineros); **Sargento Luis Sepúlveda Sepúlveda** (Carabineros); **Teniente Carrillo** (Carabineros); **Cabo Raúl Solís** (Carabineros); **Gustavo Celis Fajardo** (Carabineros); **Americo Godoy** (Carabineros); **Luis Ríos** (Carabineros); **Sargento Bernardino Araya Solís** (Carabineros); **Cabo Segundo Alfaro** (Carabineros); **Sargento Raimundo Sánchez** (Carabineros); **Cabo Cortes** (Carabineros);
Comisaría de Carabineros, Coquimbo

Comisaría de Carabineros de Coquimbo. IV Región

Al igual que otras comisarías de carabineros a lo largo del país, la **Comisaría de Carabineros, Coquimbo** fue utilizada como centro de detención y tortura de los presos políticos de la época. La mayoría de las detenciones en esta comisaría correspondieron al año 1973. Según testimonios entregados a la **Comisión Valech**, los detenidos permanecían incomunicados y eran amenazados y golpeados repetidamente. Las denuncias recibidas relataron hacinamiento, privación de alimentación, de agua y de acceso a baño; haber sido obligados a correr por largas horas en el patio al sol; sufrieron golpizas, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento. Desde 1973 se registran traslados desde esta comisaría al **Retén de Guayacán**, para interrogar a los detenidos. En este lugar se golpeaba, aplicaba electricidad y otros tormentos a los detenidos. Era común que los llevaran de vuelta a la comisaría, para allí definir su liberación o su traslado al Regimiento Arica.

Criminales y Cómplices

Capitán **Héctor Contador** (Carabineros);

Fuentes de Información: CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Comisaría de Carabineros de Illapel. IV Región

La mayoría de las detenciones en la **Comisaría de Carabineros, Illapel** ocurrieron durante 1973 y 1974. Los ex prisioneros señalaron que desde el momento de su detención fueron golpeados y maltratados, permaneciendo incomunicados. También denunciaron que fueron conducidos fuera de la ciudad, al campo, donde eran castigados y golpeados. Al momento de la detención a muchos de los prisioneros se les sometió a escarnio público, llevándolos a la comisaría a pie y amarrados, por las calles de la ciudad. Muchos eran traídos de predios agrícolas cercanos y varios fueron trasladados posteriormente al **Regimiento "Arica" de la Serena**. En los testimonios recibidos se denunciaron golpizas, fracturas en el cuerpo, aplicación de electricidad y simulacros de fusilamiento. Después de que eran liberados, algunos relatan que por un largo período debieron presentarse todos los días a firmar a la comisaría.

En esta ciudad los prisioneros describen que también fueron visto por un médico que se ocupaba de las personas que estaban más torturadas, su apellido es recordado como Dr. "Glavich" quien trabajaba en el Hospital de San Juan de Dios de Coquimbo.

Criminales y Cómplices

Cabo **González alias “caballo Loco”** (Carabineros); Capitán **Rapa** (Carabineros); Sargento **Manque** (Carabineros); Médico **Glavich; Ciro Cortés** (Carabineros);

Fuentes de Información: CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Comisaría de Carabineros de Salamanca. IV Región

La **Comisión Valech** registró denuncias de ex prisioneros que estuvieron en **Comisaría de Carabineros, Salamanca** desde septiembre de 1973. Los años posteriores se registran casos aislados. Casi la totalidad de los casos corresponden al año 1973. En este recinto, los prisioneros denunciaron las pésimas condiciones de reclusión y haber sido golpeados en forma reiterada. Hacinados en un calabozo inundado con cerca de 5 centímetros de agua, se turnaban para dormir sobre una reja de madera que les impedía mojarse. Eran privados de alimento y agua y al baño podían ir una vez al día y por no más de 5 minutos. Frecuentemente sacados del calabozo, según los testimonios, eran llevados a los interrogatorios vendados y amarrados. Los interrogatorios tenían lugar en el patio o en una pequeña bodega del recinto. Allí sufrieron golpes hasta la pérdida de la conciencia, aplicación de electricidad, introducción de objetos y agua por el ano, inmersión en aguas servidas y simulacros de fusilamiento. Una cantidad importante de detenidos fueron trasladados a la **Cárcel de Illapel** y de ahí al **Regimiento “Arica” de La Serena**. Las declaraciones de los detenidos denunciaron que en este recinto participaron civiles en los maltratos y torturas.

Criminales y Cómplices

Capitán **Muñoz** (Carabineros); Sargento **Camus** (Carabineros); **Paz** (Carabineros); Cabo **Peralta** (Carabineros); Médico **Liwig**; Civil **Valencia**; Dentista **Sergio Aguad**; Civil **Roberto Rondanlli**; Civil **Mariano Meza**; Civil **Alberto Fuentes**; Civil **Emilio Olivares**; Civil **Carlos Cabello**;

Fuentes de Información: CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Comisaría de Carabineros de Vicuña. IV Región

La **Comisaría de Carabineros de Vicuña**, al igual que otras comisarías de carabineros a lo largo del país, fue utilizada como centro de detención y tortura de los presos políticos. De acuerdo a los relatos ante la **Comisión Valech** por hombres y mujeres detenidos en esta comisaría, se registraron casos entre septiembre de 1973 y el año 1975. La mayoría de los arrestos fueron efectuados durante el año 1973. Los ex prisioneros denunciaron que desde el momento mismo del arresto fueron golpeados, amenazados y maltratados. Una vez

ingresados a la comisaría, las golpizas y maltratos continuaban. Denunciaron haber sido arrojados desnudos a los calabozos, habérseles negado agua y alimentos, haber permanecido amarrados, encadenados e incomunicados, haber sido encerrados en un pozo mecánico para la reparación de automóviles, golpeados en las caballerizas, sobre unos rieles, haber recibido castigos y golpes en el patio de la comisaría, a veces amarrados a un árbol; simulacros de fusilamiento; ser sometidos al submarino, a la aplicación de electricidad.

Criminales y Cómplices

Capitán **Luis Castro Miguel** (Carabineros); Teniente **Patricio Moreno** (Carabineros)

I Espinoza Araya (Sub Oficial Carabineros)

Fuentes de Información: CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Comisaría de Carabineros, La Serena. IV Región

La **Comisaría de Carabineros, La Serena** fue uno de las tanta Comisarias de la región que fueron utilizadas como centro de detención y tortura. Testimonios de presos políticos señalan que desde septiembre de 1973 hasta el año 1988 hubo presos políticos en este recinto, concentrándose el mayor número durante 1973. Los ex prisioneros denunciaron que habían sufrido incomunicación prolongada, privación de alimento, de agua, de sueño y abrigo; que habían permanecido con los ojos vendados y amarrados para recibir golpes, castigos con chorros de agua a presión y aplicación de electricidad. También los testigos declararon haber sido sometidos a colgamientos, quemaduras, inmersión en tambores de aguas servidas y falsos fusilamientos. Consta en los testimonios que en las detenciones participaron además de carabineros, personal del **Ejército y civiles**. Según algunos testimonios correspondientes a las detenciones durante la década de 1980, en la comisaría los detenidos eran interrogados y torturados por agentes de la **CNI**. En los mismos testimonios también se señala que, después de ser colgados y maltratados, eran trasladados a recintos de la **CNI**.

Criminales y Cómplices

Cabo Oliva (Carabineros);

Fuentes de Información: Informe Rettig; CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Cuartel Central de la Policía de Investigaciones La Serena. IV Región

Se consignaron casos de detención y tortura en el **Cuartel Central de Investigaciones, La Serena** desde septiembre de 1973 hasta el año 1988..

Según los testimonio de presos políticos se trataba de un recinto de detención transitoria. Aquí eran incomunicados y en pocas horas trasladados al **Regimiento “Arica” de La Serena**. Durante la década de 1980 los declarantes señalaron que se los llevaba a la **Cárcel de La Serena**. Sin embargo, especialmente durante los años 1977 a finales de los años 80, varios detenidos fueron dejados en el recinto luego de ser torturados por la **CNI**. Los presos políticos señalan que eran golpeados al ser detenidos por **Investigaciones**. Asimismo, algunos atestiguan aplicación de electricidad durante los interrogatorios. Varios testimonios correspondientes a los años 1978 en adelante denunciaron que fueron detenidos por la **CNI** y posteriormente traspasados a **Investigaciones**. Luego enviaban a los prisioneros a la **Cárcel de La Serena**.

Fuentes de Información: CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Inmueble en Avenida El Estadio. La Serena; IV Región

El **Inmueble de la CNI en Avenida El Estadio, La Serena**, estaba ubicado casi en la esquina norte, donde comienza la calle frente al Estadio La Portada. Era una casa tipo español, sin número. Fue utilizado como centro de interrogatorio y tortura por la **CNI** desde el año 1980 hasta 1988. Allí todos los presos políticos fueron sometidos a brutales torturas. Se los mantenía desnudos, con los ojos vendados y amarrados, privados de comida y agua. Durante su estada en este recinto se los mantenía colgados durante el día, se los dejaba al sol, con sal en los labios y sin agua; por las noches los prisioneros eran interrogados y a veces, después, eran colgados a la intemperie. Sufrieron golpizas generalizadas y dirigidas, aplicación de electricidad en la parrilla, submarino, *teléfono*, cortes y quemaduras, simulacros de fusilamiento e introducción de ratas en la boca.

Fuentes de Información: Diario “Fortín Mapocho”; Libro: “La represión política en Chile: los hechos”; Informe Valech; Memoriaviva;

Prefectura de Carabineros, La Serena. IV Región

Casi la totalidad de los casos consignados a la **Prefectura de Carabineros, La Serena** corresponden al año 1973. De acuerdo con las declaraciones de las víctimas a la **Comisión Valech**, este era un lugar de detención transitoria, pues los detenidos prontamente eran enviados a otros recintos. Según los testimonios, desde el momento mismo de la detención los prisioneros fueron encerrados en condiciones de hacinamiento en pequeñas celdas, sin abrigo ni alimento e incomunicados del exterior. Las celdas, inundadas con agua, se mantenían a muy baja temperatura. Los ex detenidos relatan el frío intenso que

los acompañó todo el tiempo que permanecieron en ese lugar. Los declarantes denunciaron golpizas y amenazas permanentes.

Fuentes de Información: Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva;

Regimiento “Arica” de la Serena. IV Región



El **Regimiento “Arica” de la Serena** fue el centro principal de tortura de esta región. Los presos políticos eran trasladados de diferentes centros de detención a ser interrogados por efectivos del **Ejército, Investigaciones, Carabineros y Civiles**. Los interrogatorios incluían el uso sistemático de violaciones, golpes y aplicación de electricidad. En el primer piso había unos dormitorios donde lo usaban como **Centro de Torturas**, y en el segundo piso estaban **la Fiscalía Militar**, oficinas administrativas y de interrogación.

Allí eran maltratados y golpeados insistentemente para luego ser devueltos a la **Cárcel de la Serena** o a lugares dentro del **Regimiento**. En ese entonces el **Regimiento de Arica de la Serena** estaba al mando del Teniente **Coronel Ariosto Apóstol Orrego**.

La **Comisión Valech** recibió centenares de denuncias, de hombres y mujeres, que estuvieron detenidos en ese lugar especialmente durante los años 1973 y 1974. Los testimonios coincidieron en señalar que fueron incomunicados, amenazados y golpeados; que fueron privados de alimentos, agua, abrigo y sueño. Dormían en catres sin colchonetas ni frazadas y no se les permitía asearse. Los presos políticos eran incomunicados en una pequeña celda de 1 metro por 1 metro, donde permanecían sin comida ni agua, en muchos casos estaban desnudos y eran sometidos a interrogatorios todas las noches. Eran interrogados en galpones situados en la parte posterior del regimiento, en dependencias ubicadas en un segundo piso, y también en una piscina al interior del regimiento. La Comisión recibió denuncias de los ex prisioneros, hombres y mujeres, que señalan haber sido sometidos a golpizas, aplicación de electricidad, colgamientos, fracturas de dedos con alicates, cortes con yatagán, aplicación del submarino, el teléfono, quemaduras, ingesta de desperdicios y excrementos, falso fusilamiento, forzados a presenciar la tortura de sus compañeros.

Según algunos testimonios, durante la década de 1980, por orden de la fiscalía, varios prisioneros fueron trasladados a cárceles de otras ciudades,

especialmente de Santiago, como también a algún recinto de la **CNI** en Santiago. Las víctimas declararon haber sido sometidas a crueles torturas en los interrogatorios, como golpizas con objetos contundentes, como una bola de fierro; aplicación de electricidad, colgamiento de pies y manos, ataques por perros y simulacros de fusilamiento.

El 16 de octubre de 1973 fueron fusilados por miembros de la denominada "**Caravana de la Muerte**" y oficiales de este recinto militar los prisioneros políticos: **Oscar Gastón Aedo Herrera** (23 años), **Carlos Enrique Alcayaga Varela** (38 años); **José Eduardo Araya González** (23 años) **Marcos Enrique Barrantes Alcayaga** (26 años); **Jorge Abel Contreras Godoy** (31 años); **Hipólito Pedro Cortes Alvarez** (43 años); **Oscar Armando Cortes Cortes**, (48 años); **Víctor Fernando Escobar Astudillo** (22 años); **Jorge Mario Jordan Domic** (29 años); **Manuel Jachadur Marcarian Jamett** (31 años); **Jorge Ovidio Osorio Zamora** (35 años); **Jorge Washington Peña Hen** (45 años); **Mario Alberto Ramirez Sepulveda** (44 años); **Roberto Guzman Santa Cruz** (35 años); **Gabriel Gonzalo Vergara Muñoz** (22 años).

El **Regimiento "Arica" de la Serena** también está relacionado con la muerte y desaparición de **Francisco Javier Santoni Díaz** y **José Rodríguez Acosta** (Padre e Hijo); **José Segundo Rodríguez Torres**; **Bernardo Mario Lejderman Konujowska** (argentino) y su cónyuge **María del Rosario Avalos Castañeda** (mexicana).

Testimonio:

¿**Recuerda, general Cheyre?**

(Fuente: Corresponde a parte del texto publicado en Punto Final – 03-2002-)

*El 6 Octubre de 1973 a la hora de almuerzo llegó usted, **Sr. Cheyre**, acompañado de **Polanco y Ojeda**, más un piquete de soldados. Destruyeron la puerta y todo lo que había a su paso, enseres de casa; con yataganes rompieron el living, los libros de mi pequeña biblioteca fueron quemados, el patio se llenó de hoyos:*

¿Qué buscaban usted y los suyos? ¡Armas!

*No las encontró y su odio llegó al paroxismo: los golpes arreciaron para mi esposo y yo. Sus insultos de "maraca", "puta", "concha de tu madre", aún resuenan en mis oídos, como el llanto aterrorizado de mis pequeños hijos. Atada de manos con la vista vendada fui llevada al **Regimiento "Arica" de la Serena**. Su comandante: **Ariosto Lapostol Orrego**. Fui arrojada a una celda de castigo de donde era sacada para ir a las sesiones de tortura. Otras mujeres también sufrieron violaciones, golpes, aplicación de electricidad en dedos de manos, pies, pezones, vagina. Sin alimentos y agua bebía la que se acumulaba en los rincones con orina y restos de fecas.*

Usted dio orden para que se me fusilara en vista que no delataba a nadie y de armas nada sabía. El falso fusilamiento se efectuó.

Esposada, con la vista vendada se me trasladaba a la cárcel de mujeres, cuando alguien dio la orden que nos detuviéramos, "suelten sus manos –le dijo a los

guardias- y todos ustedes atrás”, este extraño me acarició mi rostro, tomó una de mis manos y en ella colocó un mensaje. Dijo: “señora yo no he participado en esto, los nombres escritos ahí no los olvide nunca: **Juan Emilio Cheyre, Polanco, Ojeda, Osvaldo Pinchetti** (alias el Profesor Destino). Usted ha sido torturada un mes”.

En **Buen Pastor (cárcel)** fui recluida durante un mes en celda de castigo. Esta me parecía lujosa pues contaba con cama, lavamanos y bacinica. Los soldados venían a buscarme para los interrogatorios y tortura siempre con la vista vendada. Al levantárseme la incomunicación me encontré con mis hijas pequeñas Natacha de 1 año 9 meses; Yelena, 3 años 6 meses, ellas compartieron mi reclusión durante tres años.

Sr. Cheyre: ¿estos nombres no le sugieren nada: **Vásquez, Matamala, Rodríguez (padre e hijo), Santoni, Lederman (matrimonio argentino-mexicano), Bernardo Cortez**, estudiante de la U. de Chile, y **Daniel Acuña Sepúlveda**.

El Dictador Pinochet hizo muy bien al premiarlo con una estadía en Europa (España). Usted había hecho su trabajo a cabalidad.

Sr. Cheyre: gracias por haber destruido nuestras vidas.

[Presa política detenida en octubre de 1973] “...embarazada de cinco meses, fui detenida y hecha prisionera. Estuve un mes y medio incomunicada en la **Cárcel del Buen Pastor**, y sometida en el **Regimiento Arica** [de la Serena] a vejámenes y torturas, entre las cuales debo, como denuncia, mencionar: instada a tener relaciones sexuales con la promesa de una pronta liberación; obligada a desvestirme, acariciada en los pechos y amenazada de recibir las visitas nocturnas del interrogador; golpes de electricidad en la espalda, vagina y ano; uñas de las manos y pies fueron arrancadas; golpeada en varias ocasiones con bastones de plástico y con culatas de rifles en el cuello; simulacro de fusilamiento, no me mataron pero debí escuchar como las balas silbaban a mi alrededor; obligada a tomar e ingerir medicinas; inyectada en la vena con pentotal, bajo la severa advertencia que sería hipnotizada como único medio de declarar la verdad; colocada en el suelo con las piernas abiertas, ratones y arañas fueron instaladas y dispuestos en la vagina y ano, sentía que era mordida, despertaba en mi propia sangre; se obligó a dos médicos prisioneros a sostener relaciones sexuales conmigo, ambos se negaron, los tres fuimos golpeados simultáneamente en forma antinatural; conducida a lugares donde era violada incontables y repetidas veces, ocasiones en que debía tragarme el semen de los victimarios, o era rociada con sus eyaculaciones en la cara o resto del cuerpo; obligada a comer excrementos mientras era golpeada y pateada en el cuello, cabeza y cintura; recibí innumerables golpes de electricidad...”

Criminales y Cómplices

Teniente Coronel Ariosto Alberto Lapostol Orrego (Comandante del Regimiento Arica de la Serena de la época); Teniente a septiembre de 1973 **Juan Emilio Cheyre Espinoza** (actual Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Chile); Mayor **Marcelo Moren Brito** (alias “El Ronco”); Coronel **Fernando Guillermo Polanco**

(Ejército. Jefe de inteligencia del regimiento Arica de La Serena); Teniente **Hernán Ojeda** (Ejército); sargento **Salazar** (Ejército); los **cabos Polanco, Maldonado, Fernández** (Ejército); Teniente a septiembre de 1973 **Ludwing** (Ejército); Capitanes de **Carabineros Manuel Casanga** y **Antonio Hernández**; el doctor **Oswaldo Pinchetti Gac** (alias “*el Profesor Destino*” o “*doctor Tormento*”); el abogado **Florencio Bonilla** (Ejército); los médicos **Guido Díaz Pacci** y **Carlos Andreu Alborno** (Ejército); Teniente Coronel **Pedro Blanco Castillo** (Ejército); Capitán **Alvaro Delgado Benitez** (Ejército); Mayor **Ramón Guajardo Laltierra** (Ejército); Capitán **Juan Orellana Miranda** (Ejército); Capitán **Raúl Pereira Sierra** (Ejército); Subteniente **Claudio Prohaska Castro** (Ejército); Sargento **Verdejo** (Ejército); Fiscal **Luis Renato Valencia Querci** (Ejército); Guardia del Regimiento **Pastén** (Ejército); Guardia del Regimiento **Alegre** (Ejército); **Luis Humberto Fernández Monje** (Suboficial de Ejército); **Héctor Omar Valle Birtiola** (Suboficial de Ejército)

Fuentes de Información: Cruz Roja Internacional; Informe Rettig; CODEPU; Informe Valech; Diario “El Siglo”; Diario “Punto Final”; Agrupación de exPresos Políticos Santiago; Memoriaviva;



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

